GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SANCHEZ CARRION
HUAMACHUCO

RESOLUCION DIRECTORAL N°014-2024- GR-LL-GRDS-DRS-RED-SC/DE.

Huamachuco, 10 de enero de 2024.

Visto: El Proveído de la Dirección Ejecutiva que contiene la Carta de Renuncia al Cargo Funcional, incoada por la servidora JUANA LIDIA ACEVEDO CASTILLO, de renuncia al cargo funcional que venía prestando como Responsable de la Oficina de Desarrollo Institucional y Responsable de Seguimiento y Monitoreo de la Implementación de Planes de Acción; de las recomendaciones dada en los Informes de Control por el Órgano de Sistema Nacional de Control. y;

CONSIDERANDO

Que, el **Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, establece las condiciones para la Asignación de funciones al Personal de la Administración Pública,

Que, la carrera administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores de naturaleza permanente en la administración pública. Tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal, en el desempeño del servicio público. Se expresa en una estructura que permita la ubicación de los servidores públicos, según sus calificaciones y méritos;

Que, con Memorándum N° 0579-2023-GR-LL-GRDS-DRS-RED-SC/DE, de fecha 15 de noviembre del 2023, Oficina de Desarrollo Institucional, de igual forma mediante Memorándum N°616-2023-GRLL-GRDS-DRS-RED-SC/DE, de fecha 28 de noviembre del 2023, se asigna funciones como Responsable de Seguimiento y Monitoreo de la Implementación de Planes de Acción; de las recomendaciones dada en los Informes de Control por el Órgano de Sistema Nacional de Control;

Que, mediante documento del Visto, la Lic. JUANA LIDIA ACEVEDO CASTILLO, quien venía ejerciendo las funciones asignadas antes señalas, en la Red de Salud Sánchez Carrión, quien presenta su **RENUNCIA Irrevocable Voluntaria, por motivos estrictamente personales a los cargos funcionales antes citado**;

Que, en ese sentido siendo la renuncia **estrictamente personal**, a las funciones de Oficina de Desarrollo Institucional, y Responsable de Seguimiento y Monitoreo de la Implementación de Planes de Acción, que venía desarrollando la administrada en la Red de Salud de Sánchez Carrión, y teniendo en cuenta que **nadie está obligado a prestar trabajo sin su libre consentimiento** tal como lo señala el **artículo 23°** último párrafo de nuestra **Carta Magna**, se **acepta** la renuncia presentada por la servidora la Lic. JUANA LIDIA ACEVEDO CASTILLO;

Que, considerado el **D.S. N° 004-2013-PCM, que aprueba la POLÍTICA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PUBLICA, que establece como unos de los pilares al SERVICIO CIVIL MERITOCRÁTICO; referido a la Gestión de Recurso Humanos, que la tendencia actual se dirige a buscar un mayor mérito y flexibilidad. Un mayor mérito significa PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, y la mayor flexibilidad se relaciona con un servicio más adaptable al entorno. POR LO TANTO, con mayor Capacidad de Responder a los Cambios Estratégicos de Gobierno, así como a las Demandas y Expectativas de los Ciudadanos. Teniendo como lineamiento especifico de; promocionar e implementar políticas institucionales de mejora del desempeño de los servidores públicos;**

Que, en virtud de ello, dada la necesidad del servicio y continuar con la coordinación y dinamismo a las exigencias propias del recurso económico y financiero de la institución, es conveniente aceptar la renuncia a la asignación de funciones como responsable de la Oficina de Desarrollo Institucional, y Responsable de Seguimiento y Monitoreo de la Implementación de Planes de Acción, a la Lic.

JUANA LIDIA ACEVEDO CASTILLO; EN CONSECUENCIA, corresponde adoptar las acciones de personal que resulten necesaria para garantizar el normal funcionamiento de las actividades administrativas, ante mencionado;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica Interna, de la Red de Salud de Sánchez Carrión y;

Por los fundamentos expuestos, en la Constitución Política del Perú, Decreto Leg. N° 276 y su Reglamento Aprobado por D.S. N°005-90-PCM, Ley Nº 27444, D.S. N° 004-2013-PCM, y en uso de las facultades conferidas En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales las facultades y Resolución Gerencial Regional N°1724-2010-GR-LL-GGR/GRSS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Sánchez Carrión, Resolución Ejecutiva Regional N°000677-2023-GR-LL/GOB y con la visacion correspondiente, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ACEPTAR la **Renuncia** presentada por la servidora Lic. JUANA LIDIA ACEVEDO CASTILLO al CARGO FUNCIONAL de la Oficina de Desarrollo Institucional, y Responsable de Seguimiento y Monitoreo de la Implementación de Planes de Acción, de las recomendaciones dada en los Informes de Control por el Órgano de Sistema Nacional de Control, de la Red de Salud Sánchez Carrión, con efectividad a partir de la fecha de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados, por los fundamentos esbozados.

ARTICULO 2°. – DEJAR SIN EFECTO LEGAL los Memorándum N° 0579-2023-GR-LL-GRDS-DRS-RED-SC/DE, de fecha 15 de noviembre del 2023, y Memorándum N°616-2023-GRLL-GRDS-DRS-RED-SC/DE, de fecha 28 de noviembre del 2023.

ARTICULO 3°. - DISPONER que la Lic. JUANA LIDIA ACEVEDO CASTILLO, efectué dentro del plazo legal de notificado con la presente resolución, la ENTREGA DE CARGO respectiva, con la finalidad de facilitar el ejercicio de las funciones encargadas al servidor propuesto que corresponda a su estado.

ARTÍCULO 4°. - Notificar la presente resolución en el modo y forma de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

AWSS/OCM.
C.c. Archivo.

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SANCHEZ CARRION
Lic. ANDY WILLIAM SAGASTEGUI SANCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

RED DE SALUD SÁNCHEZ CARRIÓN
Es Copia Fiel del Original
Francisca Oliva Palomino
Fedatario
Reg Nº 030 Fecha 12 ENE 2023